



Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Izquierda Unida

MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROCEDIMIENTOS OPORTUNOS PARA PROCEDER AL INMEDIATO CESE DE LA ACTIVIDAD DE LOS DENOMINADOS CLUBES DE ALTERNE O PROSTÍBULOS, CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD BAJO LA QUE OPEREN

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el convenio para la represión de la trata de personas y de la prostitución ajena, al que España se adhirió el 25 de septiembre de 1962, y la resolución del parlamento europeo de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, la prostitución es incompatible con la dignidad de las mujeres y contraria a los principios de los derechos humanos, entre ellos la igualdad de género.

Sin duda alguna la prostitución representa uno de los modos más extremos de explotación y esclavitud de las mujeres, siendo imprescindible adoptar medidas firmes para su erradicación.

Este reconocimiento de la prostitución como violencia machista ha inspirado a numerosos países como Suecia, Francia, Irlanda, a proclamar leyes abolicionistas de la prostitución, en las que las mujeres prostituidas reciben ayudas sociales, inserción laboral, formativa etc., y se persigue de forma eficaz el proxenetismo y la demanda de prostitución, considerando que en el origen de esta se halla la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres y, cómo no, la creciente demanda masculina del cuerpo de las mujeres para su consumo.

Esta cara particularmente cruel de la feminización de la pobreza que supone la prostitución, se acentúa en estos momentos por el grave riesgo sanitario a la que se ven sometidas las mujeres que la ejercen por la pandemia de la COVID-19.

En nuestro país la prostitución es alegal, los prostíbulos y clubes, a pesar de su actividad, están como “*bares*” u “*hoteles*” por lo que no les afectan restricciones concretas sino las del



Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Izquierda Unida

ocio nocturno o la actividad legal por la que estén autorizada su apertura. Y, por otro lado, también existe una realidad cada vez más creciente como es la prostitución realizada en pisos privados, que suelen estar mucho menos controlados que los prostíbulos.

El 14 de marzo, los clubes cerraron sus puertas a “*los clientes*” a raíz del decreto del Estado de Alarma. Eso sin embargo no sucedió en otros muchos de los peldaños que engloban la prostitución. Y en estos momentos, dichos clubes y otros espacios donde se realiza la actividad de prostitución, se mantienen abiertos suponiendo un riesgo para la salud de las personas en situación de prostitución y un problema de salud pública para identificar y localizar los posibles contagios. Es fácil imaginar que los contagios que se produzcan en estos lugares son de muy difícil seguimiento y la colaboración de las personas que practican la prostitución en estos lugares o de sus clientes en la búsqueda de contactos, imposible en la práctica

Actualmente los prostíbulos o clubes de alterne actúan bajo la cobertura de diversas actividades de hostelería o restauración aun cuando es pública y notoria la actividad que se practica en los mismos. Esta evidente dificultad no debe ser obstáculo para que la administración busque recursos jurídicos para el inmediato cierre de los prostíbulos por motivos de salud pública ante la situación de la pandemia de COVID-19. Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones que, con carácter general, deben realizarse para la erradicación de esta forma de explotación de la mujer.

A pesar de las recomendaciones del Ministerio de Igualdad y el cierre del ocio nocturno, la Junta de Castilla y León no prevé tomar medidas en esta dirección ante la expansión del coronavirus como han pedido el Ministerio de Sanidad y el de Igualdad. Los concejales proponentes creemos, que no actuar en estos momentos ante la gravedad que suponen estos focos de contagio, resultaría una irresponsabilidad por parte de las administraciones competentes absolutamente inasumible.

Algunas Comunidades Autónomas ya han adoptado medidas, incluyendo, entre las actuaciones destinadas al control de la COVID-19, el cierre de los denominados clubes de alterne o prostíbulos, con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen. Por ejemplo, la Comunidad de Castilla-La Mancha que, en decreto de 22 de agosto, recoge en su artículo 22.3: “*Deberán permanecer cerrados al público los denominados prostíbulos o clubes de alterne, con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen*”.

La Comunidad de Castilla y León debe seguir un camino similar en un momento en el que la reducción de focos de contagio de la COVID-19 debe ser prioritaria. Sin embargo, en la Comunidad de Castilla y León no se ha adoptado medida alguna en este sentido.

A mayor abundamiento consideramos que el cierre de estos locales tiene que venir acompañado de algún tipo de medida para que estas personas en situación de prostitución tengan cubiertas sus necesidades básicas. Es por ello necesaria una respuesta coordinada, con



Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Izquierda Unida

garantía habitacional segura y atención socio-sanitaria para facilitar la vida y la situación de las mujeres en prostitución una vez se efectúe dicho cierre.

No debemos obviar el hecho que hay un alto porcentaje de personas en situación de prostitución vulnerables por encontrarse en situación irregular o por ser esta su única fuente de ingresos y con imposibilidad de optar a las diferentes ayudas que se han establecido a nivel estatal. Debido a ello, consideramos imprescindible habilitar una dotación económica que permita apoyar a las mujeres que quieran salir de la prostitución para evitar que la pobreza sea el motivo por el que se encuentren en esta situación.

Por último, consideramos que los Ayuntamientos tenemos la obligación de velar por la salud y bienestar de nuestros vecinos y debemos expresar y denunciar el hecho de que la pasividad de las autoridades sanitarias en la Comunidad supone un factor de riesgo que es urgente corregir.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera inexcusable la necesidad de adoptar medidas urgentes, a todos los niveles, para limitar la extensión la Covid-19. Entre ellas merece una atención específica la actividad desarrollada en los prostíbulos o clubes de alterne que, además de suponer una actividad de explotación sexual de las mujeres condonable en sí misma, implica unos riesgos sanitarios para la sociedad de primera magnitud.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias y articular los procedimientos oportunos para que se proceda al inmediato cese de la actividad de los denominados clubes de alterne o prostíbulos, con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen. A tal efecto se insta a la Junta de Castilla y León a recabar la colaboración de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para la concreción de las medidas necesarias en cada término municipal, así como a solicitar la coordinación entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para el control y cierre de pisos privados donde hay personas en situación de prostitución en Castilla y León.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a que habilite recursos y alternativas habitacionales para mujeres en situación de prostitución que lo requieran.



Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Izquierda Unida

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a incluir como beneficiarias dentro del reglamento de la Renta Garantizada de Ciudadanía a las personas en situación de prostitución, incluidas aquellas que se encuentren en situación irregular.

En Benavente, a 15 de septiembre de 2020.

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Sandra Velleda Franganillo".

Fdo.- Sandra Velleda Franganillo.
Portavoz del GM Socialista

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Manuel Burón García".

Fdo.- Manuel Burón García.
Portavoz del GM Izquierda Unida